CORFO

Gobierno de Chile

gob.cl

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
HPC/cia

CORFO
OFICINA DE PARTES
06.08.21 00844
SANTIAGO

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°52, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN (E) N°216, AMBAS DE 2021, Y DE CORFO, Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DEL INSTRUMENTO DENOMINADO "RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME – PROYECTO RED".

V I S T O :

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución Exenta RA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. La Resolución (E) N°52, modificada por Resolución (E) N°216, ambas de 2021 y de Corfo, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en sesión N°01-2021, celebrada el 12 de enero de 2021, que aprobó la creación del instrumento denominado **"RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME - PROYECTO RED"** y, además, aprobó sus Bases Particulares.

2. Las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante indistintamente "BAG", aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.

3. Que, conforme la experiencia y los resultados del primer concurso llevado a cabo en el marco de este instrumento, ha resultado necesario introducir modificaciones a las bases.

4. La facultad otorgada al Gerente de Redes y Territorios, en el artículo 7, letra e), del Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF, aprobado por la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, para "Aprobar los textos refundidos, coordinados y/o sistematizados de los Reglamentos o Bases de los Programas, Convocatorias Concursos y Líneas de Financiamiento creados en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 9, del artículo 5".

CORFO

Gobierno de Chile

gob.cl

R E S U E L V O :

1° MODIFÍCASE la Resolución (E) N°52, modificada por Resolución (E) N°216, ambas de 2021 y de Corfo, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en Sesión N°01-2021, de 12 de enero de 2021, que aprueba la creación del instrumento denominado "**RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME – PROYECTO RED**", en el siguiente sentido:

A) AGRÉGASE el siguiente párrafo final al numeral 5. Participantes en el Proyecto:

"Este requisito deberá verificarse al momento de seleccionar al Beneficiario Atendido, con el objeto de evitar que los participantes "Asociados" tengan la primera de esas calidades en el Proyecto Red."

B) REEMPLÁZASE la letra b) Oportunidad, del numeral 9.1 Postulación inicial, por la siguiente:

"b) Oportunidad

- Diagnóstico realizado con información interna (levantamiento en una muestra) y externa (benchmarking) de brechas en tecnologías, principalmente digitales, respecto del o los sectores a los que pertenecen las pymes que se propone atender y mercado(s) objetivo(s) de las mismas en el territorio. El diagnóstico deberá reflejar un conocimiento acabado, detallado y pertinente de la realidad de la región, profundizando en las especificidades de cada una de las brechas identificadas.

- Identificación y descripción de la oferta actual de servicios de tecnologías digitales para las pymes en el sector(es), industria(s) y/o región donde se desarrollará el proyecto. En dicha descripción se deberá enumerar, por ejemplo, programas de capacitación, oferta de contenidos, fondos u otros mecanismos asociados a la digitalización de las pymes, considerando tanto la oferta del sector público como la del privado.

- Tomando como base la identificación y descripción de la oferta actual de servicios, se debe describir el valor adicional que agregarán aquellos del Proyecto Red en la región de ejecución y a las pymes que serán beneficiarias atendidas, de acuerdo a la oferta previamente identificada."

C) REEMPLÁZASE el tercer párrafo de la tercera viñeta de la letra c) Solución (Modelo de Operación), del numeral 9.1 Postulación Inicial, por el siguiente:

"Detallar de forma clara y precisa una estrategia en la cual se procure abordar el territorio (proveer acceso a Pymes de todas o de la mayor parte de las comunas de la región) asegurando una adecuada cobertura y despliegue de las atenciones. Dicha estrategia deberá contemplar, además, la distribución geográfica y cantidad de pymes en la región, el desarrollo de los mecanismos de despliegue y coordinación de las actividades y servicios del Proyecto Red en el territorio regional, entre otros aspectos."

D) REEMPLÁZANSE el primer y segundo párrafo de la quinta viñeta de la letra c) Solución (Modelo de Operación), del numeral 9.1 Postulación Inicial, por el siguiente:

"Que sea pertinente al territorio y sector(es) / industria(s) que aborda la propuesta (identificado en el diagnóstico). Esta pertinencia se verificará a través de la manifestación de interés de participar de entidades u organizaciones público,

privada y/o de la academia que, de preferencia, pertenezcan a la región de ejecución del proyecto red."

"Que considere un nivel estratégico y un nivel operativo. Dichos niveles deberán contemplar:

- A nivel estratégico, estar compuesto por actores públicos, privados y de la academia (estos últimos en caso de haberlos en ese territorio) relevantes para la región, y que puedan aportar desde sus experiencias y capacidades a los lineamientos estratégicos del proyecto (definir lineamientos estratégicos de operación, conocer los avances del proyecto, apoyar en la relación del proyecto con el ecosistema de innovación, emprendimiento y de fomento productivo de la región, entre otros aspectos). En la postulación, se deberá entregar una lista detallada de potenciales entidades participantes de la gobernanza.

- A nivel operativo, deberá estar compuesto por el equipo de trabajo del Proyecto Red, y que tendrá en su director de proyecto (o gerente, según corresponda) a su principal responsable ante el nivel estratégico. Su función estará enfocada en implementar los lineamientos que surjan desde el nivel estratégico, implementar el plan de trabajo del proyecto y dar cuenta de las actividades del Proyecto Red al nivel estratégico."

E) REEMPLÁZASE, la séptima viñeta del numeral 9.1 Postulación inicial, letra c) Solución (Modelo de Operación), por la siguiente:

"Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad. Esta propuesta deberá considerar un modelo de negocios coherente, en términos de su propuesta de valor y otros componentes, con el diagnóstico señalado, los servicios a entregar y su proceso de entrega, la cobertura, la tarificación de los servicios y el plan de marketing. Asimismo, el financiamiento y sustentabilidad deberá contemplar una mirada de corto, mediano y largo plazo, con estrategias concretas que consideren fuentes público y privadas de financiamiento."

F) RECTIFÍCASE, en el primer párrafo del numeral 11. Bases Administrativas Generales, donde dice "Resolución (A) N°20, de 2020", debe decir "Resolución (A) N°28, de 2020".

G) AGRÉGASE, a continuación de la letra h, del numeral 11.5 Informe Final, la siguiente letra i, pasando la actual letra i a ser letra j:

"i. Resultados asociados a la participación del Beneficiario en la comunidad del conocimiento[1], respecto de las buenas prácticas visualizadas, compartidas y/o implementadas en el marco de la ejecución del Proyecto."

2° APRUÉBASE el texto refundido de las Bases Particulares del instrumento denominado: "**RED DE ASISTENCIA DIGITAL FORTALECE PYME– PROYECTO RED**", del siguiente tenor:

[1] Instancia coordinada e implementada por Corfo, la que tiene como propósito el generar mecanismos y redes de trabajo colaborativo, para lograr identificar espacios de mejora y perfeccionar prácticas que puedan ser compartidas entre los Proyectos.

CORFO

Gobierno de Chile

gob.cl

Índice

1. ANTECEDENTES GENERALES 5

2. ALCANCE 6

3. OBJETIVOS 6

3.1. OBJETIVO GENERAL 6

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

4. RESULTADOS ESPERADOS DEL INSTRUMENTO 6

5. PARTICIPANTES EN EL PROYECTO 6

6. PLAZO 7

7. COFINANCIAMIENTO 7

7.1. COFINANCIAMIENTO CORFO 7

7.2. APORTES DE LOS PARTICIPANTES 7

8. ACTIVIDADES Y GASTOS FINANCIABLES 8

9. CONTENIDO DE LA POSTULACIÓN 8

10. EVALUACIÓN 14

11. BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES 20

11.1 ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS 20

11.1.1 ANÁLISIS DE ANTECEDENTES LEGALES: 20

11.1.2 ANÁLISIS DE PERTINENCIA: 20

11.2 MODALIDAD DE POSTULACIÓN 22

11.3 FOCALIZACIÓN 22

11.4 ÓRGANO COLEGIADO DE DECISIÓN 22

11.5 INFORME FINAL 22

11.6 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS 23

11.7 CONVENIOS A CELEBRARSE 23

12. ASPECTOS GENERALES 24

13. NORMAS SUPLETORIAS 24

1. Antecedentes generales

Uno de los desafíos relevantes que enfrenta Chile tiene relación con cómo mejorar la productividad de sus empresas. Estudios recientes han mostrado que la productividad nacional, se mantiene o se muestra a la baja, o no logra repuntar a niveles comparativamente óptimos, lo que se ha visto acrecentado con situaciones exógenas al desarrollo socio económico del país.

La Comisión Nacional de Productividad, determinó que la productividad nacional se desaceleró en los últimos 15 años[2]. De hecho, en los años 90, la productividad nacional aportó con 2,3 puntos porcentuales de crecimiento por año, mientras que, a partir del año 2000, dicho aporte se vio reducido a no más de 0,1 puntos porcentuales. A nivel de productividad laboral, se observan importantes brechas entre nuestro país y los países de la OECD, donde un trabajador promedio es hasta 1,5 veces más productivo que un trabajador nacional[3].

Esta situación ha tenido efectos cuantitativos relevantes en nuestra sociedad y economía. De acuerdo con la Comisión Nacional de Productividad, si Chile hubiese sido capaz de mantener su trayectoria de crecimiento de los años 90, hoy tendríamos un nivel de vida un tercio mayor al actual. Un ejemplo de lo anterior es que, actualmente, el ingreso mediano es de $401.000, donde, además, se observa una brecha salarial importante entre hombres y mujeres (21,5% en el ingreso mediano). Esto quiere decir que el 50% de la población en Chile tiene ingresos iguales o menores a dicha cifra.

Las recomendaciones de organismos internacionales han apuntado a que, para mejorar nuestra productividad de manera sostenible, se requiere avanzar por la vía de la adopción y utilización de nuevas tecnologías productivas y, por sobre todo, digitales, que ayuden a maximizar y reorientar los recursos disponibles en el país. Dado lo anterior, esta adopción y utilización de nuevas tecnologías permitirá no solamente que las pymes mejoren su desempeño a nivel competitivo, sino que puedan producir de forma más sostenible y equitativa[4] a nivel de fuerza laboral.

Estas recomendaciones van de la mano con evidencia obtenida con diversos estudios que han corroborado la relación positiva entre adopción de tecnologías digitales y productividad. Por ejemplo, el Informe de Transformación Digital 2020 para Chile muestra que 37% de las pymes aumentó sus ventas asociadas a su proceso de digitalización y que 42% de las pymes disminuyó sus costos.

Asimismo, el índice de madurez digital 2020[5] clasifica a las empresas en 5 estados de digitalización (en una escala de 0 a 100): análogas, inicial, medio, avanzado o digital. El índice para Chile es 51,4%, lo que significa que estamos en nivel inicial del camino hacia la madurez digital. Las pymes obtienen un 50,2%, esto es, 1,5 puntos porcentuales menos que las grandes, que obtienen 51,7%. Por otra parte, en el pilar de Adopción Tecnológica medido por el World Economic Forum 2019, Chile obtiene 63.1 puntos (entre 0 a 100), ubicándose en la posición 56 de 141 países medidos.

En este escenario, la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo pone a disposición el instrumento denominado "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme - Proyecto Red", el que tiene como propósito implementar una red de proyectos que difundan conocimientos, habilidades, prácticas y ofrezcan servicios especializados para la adopción y utilización de tecnologías digitales y productivas en empresas pymes, para lo cual, el equipo de profesionales de cada Proyecto Red deberá desplegarse en el territorio aproximando a las pymes la oferta de servicios e implementar modelos de atención a través de plataformas digitales.

---

[2] Comisión Nacional de Productividad (2016). "La productividad en Chile: una mirada de largo plazo". Santiago de Chile, Gobierno de Chile.
[3] Canales, Mario; García, Álvaro (2018), "Productividad, Tamaño y Empresas Súper-Estrella: Evidencia Microeconómica para Chile".
[4] Dutz, Mark et al (2018), "Los empleos del mañana: Tecnología, productividad y prosperidad en América Latina y el Caribe". Banco Mundial, Washington DC, Estados Unidos.
[5] Virtus Partner, 2020.

2. Alcance

El instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme **– Proyecto Red**" tendrá alcance nacional o regional.

Si se hubiere focalizado territorialmente una convocatoria, los Proyectos Red sólo podrán contemplar actividades en pymes con dependencias o domicilio en la región objeto de focalización.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

El objetivo general del instrumento consiste en contribuir a que Pymes aumenten sus ingresos y/o mejoren sus niveles de productividad, a través de la adopción y utilización de tecnologías digitales en sus procesos de negocio (productivos, de gestión y/o comerciales), mediante el apoyo a la operación de proyectos "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme" que entregarán servicios en dichos ámbitos.

3.2. Objetivos Específicos

a) Desarrollar e implementar un plan de servicios de diagnóstico y asistencia técnica, orientados a la adopción y utilización de tecnologías digitales y tecnológico – productivas, con el fin de mejorar los ingresos y/o la productividad en las pymes atendidas.

b) Formular e implementar un plan de funcionamiento para el Proyecto Red, que incluya, a lo menos, estructura organizacional de la red, recursos disponibles, modelo de negocios y financiamiento, estrategia de sustentabilidad, plan de marketing, gobernanza y vinculación y colaboración con actores del territorio, estrategia de despliegue territorial, entre otros relevantes para el correcto funcionamiento de la red.

c) Implementar un sistema de seguimiento y medición de resultados, que permita conocer la magnitud de los efectos que se producen en las pymes que son atendidas por cada Proyecto Red, a través de la prestación de los servicios y de la ejecución de las actividades señaladas precedentemente, así como también, evaluar la gestión y la calidad de dichos servicios.

4. Resultados esperados del instrumento

a) Pymes con diagnósticos realizados focalizados en brechas de tecnologías digitales y tecnológico - productivas.

b) Pymes con asistencias técnicas realizadas y con nuevas tecnologías incorporadas en sus procesos de negocio.

c) Plan de funcionamiento del Proyecto Red implementado.

d) Sistema de medición y gestión de resultados implementado.

5. Participantes en el proyecto

En los Proyectos Red, se contempla la participación de las siguientes entidades o personas naturales, a las que les serán aplicables las definiciones contenidas en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, siendo éstos:

a) **Beneficiario**:

Deberá corresponder a una persona jurídica constituida en Chile.

Cada Proyecto Red deberá tener un solo Beneficiario.

b) **Co-ejecutor(es)**:

Podrán participar como Co-ejecutores, una o más personas jurídicas constituidas en Chile, siendo su incorporación opcional.

c) **Asociado(s)**:

Podrán participar como asociados, una o más personas naturales y/o una o más personas jurídicas, nacionales o extranjeras.

Cada asociado debe acompañar, en la postulación, una carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo con el formato contenido en el anexo de estas Bases.

La participación de Asociados en un Proyecto Red es opcional.

d) **Beneficiarios Atendidos:**

Corresponde al grupo objetivo de potenciales pymes - persona natural o jurídica - que serán atendidas por cada Proyecto Red.

Para efectos de este instrumento, se entenderá por "pymes", a aquellos contribuyentes que tengan ingresos anuales por ventas y servicios u otras actividades del giro, entre 2.400 UF y 100.000 UF, en el año calendario anterior a aquel en que se efectúa la atención.

Cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar en una categoría de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de "Beneficiario", no podrá participar en calidad de "Asociado", o viceversa.

Este requisito deberá verificarse al momento de seleccionar al Beneficiario Atendido, con el objeto de evitar que los participantes "Asociados" tengan la primera de esas calidades en el Proyecto Red.

6. Plazo

Un Proyecto Red podrá ejecutarse en un plazo máximo de 12 (doce) meses, sin posibilidad de prórroga.

Un Proyecto Red podrá renovarse hasta en dos oportunidades.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del Proyecto Red será la que se establezca en el convenio de cofinanciamiento a celebrar con Corfo, la que, en caso alguno, podrá ser anterior a la fecha de total tramitación de la resolución de Corfo que lo apruebe.

7. Cofinanciamiento

7.1. Cofinanciamiento Corfo

Corfo o el Comité de Desarrollo Productivo Regional (CDPR), según corresponda, cofinanciará hasta el **80% del costo total** de cada Proyecto Red, con un tope de hasta **$200.000.000.-** (doscientos millones de pesos).

El monto y porcentaje máximo se aplicará en cada una de las renovaciones, si éstas se aprobaren.

7.2. Aportes de los Participantes

El Beneficiario, Co-ejecutor y/o Asociados, deberán aportar el financiamiento restante, mediante aportes pecuniarios y no pecuniarios.

El aporte pecuniario mínimo deberá ser de, al menos, el 5% del costo total del Proyecto Red.

Este aporte mínimo pecuniario deberá incrementarse, al menos, a un 10% en la primera renovación, y, como mínimo, al 15% en la segunda.

8. Actividades y gastos financiables

Se podrán financiar (con cofinanciamiento Corfo/CDPR y/o aportes) las siguientes actividades:

a) Diagnósticos individuales, por beneficiario atendido, para la identificación de brechas en tecnologías digitales y tecnológico – productivas.

b) Asistencia técnica y visitas en terreno.

c) Organización y/o asistencia a actividades de difusión de tecnologías (eventos, seminarios, congresos, ferias, exhibiciones, mesas de trabajo, actividades demostrativas y otras similares).

d) Vinculación y articulación con redes nacionales e internacionales.

e) Traída de expertos nacionales e internacionales.

f) Materiales de *marketing* y actividades de difusión en medios de comunicación.

g) Actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal nuevo y/o preexistente, en áreas que sean pertinentes a los servicios a prestar por el Proyecto Red.

h) Otras pertinentes y relevantes a juicio de Corfo para la obtención de los objetivos del proyecto.

Por su parte, los gastos relacionados con el equipo de trabajo del Proyecto Red, cuya participación sea necesaria y que esté directamente vinculada a su ejecución, el cual deberá presupuestarse en la cuenta "Recursos Humanos".

- Con recursos del cofinanciamiento, se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y preexistente del Beneficiario y/o del Co-ejecutor.

  No obstante lo anterior, no podrá destinarse más del 60% del cofinanciamiento otorgado por Corfo/CDPR a solventar recursos humanos preexistentes.

- Con aportes del Beneficiario, Co-ejecutor(es) y/o Asociado(s), se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo de los mismos y/o de personal preexistente.

Se entiende por **personal preexistente** el que esté contratado por el Beneficiario y/o del Co-ejecutor al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del presente instrumento de financiamiento.

Este tipo de gastos será objeto de análisis de pertinencia.

Se podrá imputar al cofinanciamiento otorgado por Corfo o el CDPR los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del cofinanciamiento.

9. Contenido de la postulación

9.1. Postulación inicial

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo con el detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación:

a) **Identificación de la región de ejecución del proyecto de Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme (sólo una)**, ésta debe ser aquella en la cual se implementará el Proyecto Red para la provisión de servicios a las pymes con dependencias o domicilio en dicha región.

Para efectos de lo anterior, se deberán observar las siguientes reglas:

- La ubicación física de las dependencias del Proyecto Red, deben o deberán estar ubicadas en la región de ejecución identificada.
- El 100% de las pymes a ser atendidas deben contar con dependencias o domicilio tributario en la región de ejecución identificada.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta letra serán materia del análisis de pertinencia.

b) Oportunidad

- Diagnóstico realizado con información interna (levantamiento en una muestra) y externa (benchmarking) de brechas en tecnologías, principalmente digitales, respecto del o los sectores a los que pertenecen las pymes que se propone atender y mercado(s) objetivo(s) de las mismas en el territorio. El diagnóstico deberá reflejar un conocimiento acabado, detallado y pertinente de la realidad de la región, profundizando en las especificidades de cada una de las brechas identificadas.
- Identificación y descripción de la oferta actual de servicios de tecnologías digitales para las pymes en el sector(es), industria(s) y/o región donde se desarrollará el proyecto. En dicha descripción se deberá enumerar, por ejemplo, programas de capacitación, oferta de contenidos, fondos u otros mecanismos asociados a la digitalización de las pymes, considerando tanto a la oferta del sector público como el privado.
- Tomando como base la identificación y descripción de la oferta actual de servicios, se debe describir el valor adicional que agregarán aquellos del Proyecto Red en la región de ejecución y a las pymes que serán beneficiarias atendidas, de acuerdo a la oferta previamente identificada.

c) Solución (Modelo de Operación)

- Objetivo general del Proyecto Red, sus objetivos específicos y productos y resultados esperados.
- Definición y descripción de los servicios de extensionismo y de adopción de tecnologías digitales y tecnológico - productivas. Los servicios se deberán enmarcar dentro de las siguientes tipologías:
    - Diagnósticos. Diagnosticar la situación tecnológica de las empresas. Adicionalmente a la herramienta de diagnóstico propuesta por el Proyecto Red, se deberá aplicar a los Beneficiarios Atendidos la herramienta de diagnóstico denominada "Chequeo digital" del Ministerio de Economía (o la que la reemplace), dentro del proceso de entrega de servicios. El link a la herramienta será provisto por Corfo/CDPR.
    - Asistencias Técnicas. Asesoría dedicada para el apoyo a las empresas de menor tamaño en la implementación de tecnologías digitales, o habilitantes en términos tecnológicos productivos.
    - Formación y fortalecimiento de capacidades: este tipo de servicio se define como aquella que agrupa actividades orientadas a la entrega de información, capacitación, intercambio, que sean útiles para la inmersión de las empresas de menor tamaño en la digitalización. Dentro de esta tipología de encuentran servicios tales como seminarios, charlas, talleres, webinar, capacitaciones, entre otros.
    - Apoyo Integral Multinivel: esta tipología agrupa la oferta de servicios orientados a la vinculación de los Beneficiarios Atendidos con el

ecosistema (la derivación[6] a otras entidades públicas como Centro de Desarrollo de Negocios, fondos de riesgo, agrupación de emprendedores, entre otros), incluyendo además el acceso a financiamiento de bancos con los que existan convenios, el apoyo a la postulación a proyectos, acceso a contactos y ruedas de negocios, entre otros.

En la descripción de los servicios se debe precisar la relación que existe entre las brechas digitales, tecnológico - productivas y los servicios a entregar. Además, se debe hacer énfasis en la descripción de los servicios (cuáles son, cuál es su contenido y qué brecha aborda y cómo se vinculan con el proceso de entrega) y su relación con el proceso de entrega. A cada servicio esperado, se le debe asignar una cantidad estimada de empresas a atender, valor y horas a dedicar, así como una duración clara.

- Descripción del proceso de entrega de los servicios de extensionismo y de adopción de tecnologías digitales y tecnológico - productivas. Dicho proceso de entrega deberá considerar:

    - Una descripción detallada del proceso y los requisitos de ingreso y salida de los Beneficiarios Atendidos, así como de la ruta crítica del desarrollo de los servicios de los Beneficiarios Atendidos, en función del diagnóstico de cada empresa.

    - El balance entre cobertura de Beneficiarios atendidos y profundidad de la atención a entregar, lo cual deberá estar alineado con el diagnóstico y capacidades de absorción de tecnologías de los Beneficiarios Atendidos.

    - Detallar de forma clara y precisa una estrategia en la cual se procure abordar el territorio (proveer acceso a Pymes de todas o de la mayor parte de las comunas de la región) asegurando una adecuada cobertura y despliegue de las atenciones. Dicha estrategia deberá contemplar, además, la distribución geográfica y cantidad de pymes en la región, el desarrollo de los mecanismos de despliegue y coordinación de las actividades y servicios del Proyecto Red en el territorio regional, entre otros aspectos.

    - Detallar de forma clara y precisa cómo será el proceso de intervención de los Beneficiarios Atendidos, considerando los distintos puntos de entrega de los servicios (comprende, asistencia propia de los Beneficiarios Atendidos, visitas de especialistas a la locación de los Beneficiarios Atendidos, derivaciones, entre otros).

    - En caso de sobre demanda de servicios, detallar el proceso de evaluación y selección de Beneficiarios Atendidos.

Respecto del proceso de derivación, CORFO o el CDPR regulará, en el convenio de cofinanciamiento a celebrar con el beneficiario, los criterios de derivación de empresas entre los centros de negocio de SERCOTEC y los proyectos "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme", utilizando un mecanismo formal acordado con el servicio. El incumplimiento de la obligación de aplicar los criterios de derivación por el beneficiario dará lugar al término anticipado del respectivo proyecto, en los

[6] La derivación, como proceso de negocio, se deberá visualizar como una estrategia clara y pertinente de derivación a otras entidades públicas o privadas, que entreguen servicios complementarios a los que tiene el Proyecto Red. Esta estrategia deberá contener los flujos del proceso (cuándo, dónde y cómo se realiza), los criterios de derivación y una lista predefinida de entidades y sus servicios complementarios a los cuales podrán derivar a los Beneficiarios Atendidos, teniendo en cuenta el análisis realizado en la postulación respecto de los servicios complementarios en la región.

términos establecidos en el numeral 14.1.3 de las Bases Administrativas Generales

- Plan de marketing y estrategia de posicionamiento del Proyecto Red, considerando el apoyo y vinculación en los actores de la región, y la realización de actividades que generen una mayor tracción de nuevos clientes (Beneficiarios Atendidos).

- Propuesta de gobernanza para la correcta ejecución del Proyecto Red (consejo conformado por entidades públicas y privadas, el cual da los lineamientos estratégicos para la gestión y operación del centro, y con presencia de Corfo[7]). La gobernanza deberá considerar los siguientes elementos:

    - Que sea pertinente al territorio y sector(es) / industria(s) que aborda la propuesta (identificado en el diagnóstico). Esta pertinencia se verificará a través de la manifestación de interés de participar de entidades u organizaciones público, privada y/o de la academia que, de preferencia, pertenezcan a la región de ejecución del Proyecto Red.

    - Que considere un nivel estratégico y un nivel operativo. Dichos niveles deberán contemplar:

        - A nivel estratégico, estar compuesto por actores públicos, privados y de la academia (estos últimos en caso de haberlos en ese territorio) relevantes para la región, y que puedan aportar desde sus experiencias y capacidades a los lineamientos estratégicos del proyecto (definir lineamientos estratégicos de operación, conocer los avances del proyecto, apoyar en la relación del proyecto con el ecosistema de innovación, emprendimiento y de fomento productivo de la región, entre otros aspectos). En la postulación, se deberá entregar una lista detallada de potenciales entidades participantes de la gobernanza.

        - A nivel operativo, deberá estar compuesto por el equipo de trabajo del Proyecto Red, y que tendrá en su director de proyecto (o gerente, según corresponda) a su principal responsable ante el nivel estratégico. Su función estará enfocada en implementar los lineamientos que surjan desde el nivel estratégico, implementar el plan de trabajo del proyecto y dar cuenta de las actividades del Proyecto Red al nivel estratégico

      Sus funciones y atribuciones deben estar claramente predefinidas en la propuesta[8].

    - Mecanismos de ingreso de nuevos actores y vinculación con otras entidades.

- Vinculación actual y potencial con entidades relevantes en el territorio local y/o nacional y/o con entidades especializadas a nivel internacional.

- Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad. Esta propuesta deberá considerar un modelo de negocios coherente, en términos

[7] La participación de Corfo en la Gobernanza sólo tendrá un rol orientador, tanto respecto a las facultades que le son propias de la Corporación, tanto al objetivo general y específico del instrumento y del Proyecto Red.

[8] La propuesta deberá tener presente el ámbito de atribuciones propio de la Corporación, en lo referente no sólo a sus facultades, sino también al objeto general y específicos del instrumento y Proyecto Red.

de su propuesta de valor y otros componentes, con el diagnóstico señalado, los servicios a entregar y su proceso de entrega, la cobertura, la tarificación de los servicios y el plan de marketing. Asimismo, el financiamiento y sustentabilidad deberá contemplar una mirada de corto, mediano y largo plazo, con estrategias concretas que consideren fuentes público y privadas de financiamiento.

- Plan de trabajo del modelo de operación.

- Presupuesto detallado del Proyecto Red, deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Inversión" y "Gastos de Administración", de acuerdo con las indicaciones establecidas en el número 11.6 de las presentes Bases, y deberá ser coherente con sus objetivos, las actividades a realizar y la dedicación horaria del equipo de trabajo.

d) Capacidades:

- **Beneficiario:** descripción del postulante, de su experiencia en la temática, de su capacidad de infraestructura y financiera, con la finalidad de demostrar la capacidad de gestionar e implementar el modelo operacional del Proyecto Red y para prestar los servicios de diagnóstico y asistencia técnica.

- **Equipo de trabajo:** identificación del equipo de trabajo interno (Beneficiario), como externo (Co-ejecutor(es) y Asociado(s), que participará en el proyecto, señalando su dedicación horaria, sus capacidades y experiencia relevante en el ámbito del Proyecto Red. Este equipo de trabajo deberá contar con un gerente con dedicación exclusiva, con experiencia en la gestión de este tipo de instrumento o similares, con vínculos en el sector, industria y/o región donde operará el Proyecto Red. Asimismo, este equipo deberá contar con un perfil multidisciplinario, con experiencia en la intervención de Pymes, y con especialistas que permitan profundizar las temáticas a abordar, de acuerdo con los diagnósticos realizados.

- **Beneficiarios Atendidos:** corresponde a la caracterización del segmento de pymes que serán atendidas por el Proyecto Red. Dichas características corresponden a su dimensionamiento (cuantía) en el territorio, características socio – económicas, principales debilidades y potencialidades, entre otros elementos pertinentes para identificar la importancia de que éstas sean atendidos por el Proyecto Red.
- Renovación
- Las renovaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo con el detalle y requisitos que se señalen en el formulario de renovación:
- Diagnóstico:
- Actualización del diagnóstico, tomando en cuenta la postulación del periodo anterior. Esta actualización se deberá realizar con información interna (levantamiento de una nueva muestra y/o de los datos obtenidos de los diagnósticos aplicados y mediciones de línea base del sistema de monitoreo) y externa (benchmarking). Al igual que el anterior diagnóstico, esta actualización deberá estar orientada a la identificación de brechas en tecnologías, principalmente digitales, respecto del o los sectores a los que corresponden las pymes propuestas a atender y mercado(s) objetivo(s) de las mismas en el territorio.

    - Actualizar la identificación y caracterización de la oferta de servicios para la adopción y utilización de tecnologías digitales y tecnológico – productivas para las pymes en el sector(es), industria(s) y región donde se seguirá desarrollando el proyecto, que den cuenta del valor adicional que agrega (y agregará a los nuevos Beneficiarios Atendidos) el Proyecto Red en dicha región.

I. Solución

- Definición y descripción de los servicios de adopción de tecnologías digitales y tecnológico – productivas que serán proporcionados durante este período. Los servicios se deberán enmarcar dentro de las tipologías definidas en la letra c) del numeral 9.1 de las presentes bases.

  En la descripción de los servicios se debe precisar la relación que existe entre las brechas digitales, tecnológico - productivas y los servicios a entregar. Además, se debe hacer énfasis en la descripción de los servicios (cuáles son, cuál es su contenido y qué brecha aborda, cómo se vinculan con el proceso de entrega y cuáles son los ajustes / precisiones / mejoras que se presentan en el marco de los aprendizajes obtenidos durante el periodo(s) anterior(es) de funcionamiento) y su relación con el proceso de entrega. A cada servicio esperado, se le debe asignar una cantidad estimada de empresas a atender, valor y horas a dedicar, así como una duración clara.

- Descripción del proceso de entrega de los servicios de extensionismo y de adopción de tecnologías digitales y tecnológico - productivas. Dicho proceso de entrega deberá considerar:

  - Una descripción detallada del proceso y los requisitos de ingreso y salida de los Beneficiarios Atendidos, así como de la ruta crítica del desarrollo de los servicios de los Beneficiarios Atendidos, en función del diagnóstico de cada empresa.

  - El balance entre cobertura de Beneficiarios Atendidos y profundidad de la atención a entregar, lo cual deberá estar alineado con el diagnóstico y capacidades de absorción de tecnologías de los Beneficiarios Atendidos.

  - Detallar cómo se procura abordar el territorio (proveer acceso a Pymes de todas o de la mayor parte de las comunas de la región) asegurando una adecuada cobertura y despliegue de las atenciones.

  - Detallar de forma clara y precisa cómo será el proceso de intervención de los Beneficiarios Atendidos, considerando los distintos puntos de entrega de los servicios (comprende, asistencia propia de los Beneficiarios Atendidos, visitas de especialistas a la locación de los Beneficiarios Atendidos, derivaciones, entre otros).

  - En caso de sobre demanda de servicios, describir el proceso de evaluación y selección de Beneficiarios Atendidos.

  - Todo lo anterior se deberá enmarcar en un análisis de los aprendizajes, experiencias y datos obtenidos durante el periodo(s) anterior(es) de funcionamiento) del Proyecto Red. Por tanto, se debe indicar cuáles son los ajustes que se realizan, y el valor agregado que existe en torno a dichos ajustes.

  CORFO o el CDPR regulará, en el convenio de cofinanciamiento a celebrar con el beneficiario, los criterios de derivación de empresas entre los centros de negocio de SERCOTEC y los proyectos "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme", utilizando un mecanismo formal acordado con el servicio. El incumplimiento de la obligación de aplicar los criterios de derivación por el beneficiario dará lugar al término anticipado del respectivo proyecto, en los términos establecidos en el numeral 14.1.3 de las Bases Administrativas Generales.

- Actualización y ajustes al plan de marketing y estrategia de

posicionamiento del Proyecto Red, considerando los aprendizajes y experiencias obtenidas durante el periodo(s) anterior(es) de ejecución del proyecto, el apoyo y vinculación de los actores de la región, y la continuación de actividades que generen una mayor tracción de nuevos clientes (Beneficiarios Atendidos).

- Funcionamiento de la gobernanza. Descripción de la gobernanza, la cual deberá definir:
    - Entidades que la conforman, representantes y funciones de cada uno.
    - Continuidad y/o ajustes de los miembros de la gobernanza, tanto a nivel institucional como por representantes.
    - Que los miembros de la gobernanza (actuales y por incorporar) sean pertinentes al territorio y sector / industria que aborda la propuesta (identificado en el diagnóstico).
    - Que siga considerando la estructura mínima y los procesos de incorporación de nuevos miembros, indicada en la(s) postulación(es) anterior(es), con ajustes propios obtenidos de los aprendizajes del funcionamiento del proyecto.
- Vinculaciones efectivas, en el marco de la ejecución del Proyecto Red, con entidades relevantes en el territorio local y/o nacional y/o con entidades especializadas a nivel internacional y ajustes a la estrategia de vinculación del Proyecto Red con potenciales entidades.
- Implementación y adecuación del modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad, de acuerdo con la validación de hipótesis respecto de la propuesta de valor entregada por el Proyecto Red y a los aprendizajes obtenidos a través de la ejecución del proyecto.
- Ejecución técnica y financiera. Análisis de los primeros 10 meses de ejecución del último año de ejecución del Proyecto Red, que dé cuenta de los avances técnicos de sus actividades, indicadores, resultados y gestión financiera de los recursos (gastos incurridos). El cumplimiento de las metas de cobertura es crítico en la evaluación de la renovación del Proyecto.
- Plan de trabajo del modelo de operación, que considere la coherencia entre el diagnóstico, objetivos, metodologías, cobertura y presupuesto disponible.
- Presupuesto detallado para la renovación del Proyecto Red, deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Inversión" y "Gastos de Administración", de acuerdo con las indicaciones establecidas en el número 11.6 de las presentes bases, y deberá ser coherente con los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y la dedicación horaria del equipo de trabajo

10. Evaluación

El proceso de evaluación de los Proyectos Red se realizará con personal interno y/o externo, de acuerdo con los criterios establecidos más adelante. Durante la misma, Corfo/CDPR podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el mismo ni afectarse la igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa se podrá solicitar a los postulantes que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás

postulantes, si así lo dispone Corfo/CDPR. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso de que el postulante no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones dadas, el proyecto se entenderá desistido y, por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, donde 1 será la más baja y 5 la superior.

10.1 Primer período de ejecución

Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
Oportunidad	Diagnóstico	Se evaluará que el diagnóstico contenido en la postulación, presente información, tanto interna (levantamiento en una muestra de empresas) como externa (información secundaria o benchmarking), de manera clara (que sea de fácil comprensión y no deje lugar a dudas), coherente (que sus elementos guarden relación entre sí) y fundada (que indique los motivos y razones que le dan sustento), con el fin de determinar las brechas digitales y tecnológico-productivas de las pymes que serán atendidas en el territorio.	10%
	Potencial	Se evaluará la cuantificación del mercado objetivo y del universo de pymes en el territorio a abordar, así como la representatividad de los sectores productivos/industrias/encadenamientos a los que corresponden dichas empresas en el territorio. Para el caso de concursos focalizados, se evaluará, además, la coherencia del proyecto con la temática y/o desafío que se establezcan en el respectivo llamado.	10%
Solución (Modelo de Operación)	Servicios para la adopción de tecnologías	Se evaluará la pertinencia y alcance del conjunto de servicios para la adopción y utilización de tecnologías digitales en sus procesos de negocios (diagnóstico, asistencia técnica, formación y fortalecimiento de capacidades y apoyo integral multinivel), y su relación con las problemáticas de las pymes que serán atendidas.	15%
	Proceso de entrega de los servicios	Se evaluarán los métodos por los cuales los servicios son entregados a las pymes, de acuerdo con su pertinencia (que sean cercanos a la realidad de las pymes), claridad (de fácil comprensión y acceso) y calidad metodológica (correctamente dimensionados en relación al presupuesto disponible, el número de beneficiarios a atender y el tipo de servicio a entregar).	5%

	Plan de posicionamiento del Proyecto Red	Se evaluará la estrategia de marketing propuesta y los métodos y acciones contemplados para llevar a cabo el posicionamiento y acercamiento del Proyecto Red con las pymes a atender y con los actores del ecosistema.	5%
	Propuesta de gobernanza	Se evaluará el modelo de gobernanza que permita la sustentabilidad del Proyecto Red en el tiempo. Así, se evaluará: Existencia de un nivel estratégico, que cumpla el rol de diseño de políticas y toma de decisiones respecto de la sustentabilidad del Proyecto Red. Existencia de un nivel operacional, el cual rendirá cuentas, entregará insumos para la toma decisiones y llevará a cabo las directrices del nivel estratégico.	5%
	Vinculación	Se evaluará la vinculación con entidades públicas y privadas relevantes en el ecosistema local, nacional y/o internacional, con el propósito de complementar el ámbito de acción del Proyecto Red y establecer un plan de trabajo colaborativo en beneficio de la productividad y/o ingresos de las pymes atendidas.	5%
	Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad	Se evaluará la factibilidad y coherencia (que sus elementos guarden relación entre sí) del modelo de negocios, de financiamiento y de sustentabilidad propuestos para el Proyecto Red.	5%
	Coherencia y presupuesto	Se evaluará: - Que el presupuesto sea coherente con los servicios propuestos, el plan de trabajo, modelo de operación, cobertura prevista de beneficiarios atendidos y resultados comprometidos propuestos. - La coherencia del Proyecto Red respecto de sus componentes principales (diagnóstico, objetivos, resultados, metodología, plan de trabajo, cobertura).	10%
Capacidades	Beneficiario	Se evaluará que el Beneficiario demuestre poseer: - Experiencia en la digitalización de Pymes. - Infraestructura para la ejecución del Proyecto Red. - Capacidad financiera y de ejecución para el desarrollo del Proyecto Red y realizar los aportes de recursos comprometidos.	10%

	Beneficiarios Atendidos	Se evaluará lo siguiente: - El compromiso de cobertura propuesto en el Proyecto Red, de acuerdo con el mercado potencial identificado. - La cobertura territorial de los servicios a proveer (despliegue de atenciones en comunas de la región). - La coherencia de la propuesta en relación a las pymes que serán atendidas, y las problemáticas del diagnóstico, sus características y los servicios que serán propuestos para intervenir sus brechas.	10%
	Equipo de Trabajo	Se evaluará la capacidad, dedicación y experiencia del equipo de trabajo propuesto en el ámbito técnico de acción del proyecto. Para estos efectos, se considerará que: El gerente (o director del proyecto) cuente con dedicación exclusiva, con experiencia en la gestión de proyectos similares y con pymes, con vínculos en el territorio, o con la capacidad de desarrollarlos durante la ejecución del Proyecto Red. El equipo de trabajo posea capacidades técnicas afines, que tenga experiencia en el territorio y experiencia de trabajo con pymes.	10%

10.2 Criterios de evaluación Renovación.

Los criterios de evaluación y las ponderaciones serán los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
Diagnóstico	Diagnóstico	Se evaluará la presentación de un diagnóstico actualizado, con información proveniente de fuentes internas (información obtenida de pymes atendidas) como externas (información secundaria o benchmarking) de manera clara (que sea de fácil comprensión y no deje lugar a dudas), coherente (que sus elementos guarden relación entre sí) y fundada (que indique los motivos y razones que le dan sustento), con el fin de validar las hipótesis y brechas digitales y tecnológico – productivas identificadas en la postulación anterior.	10%
	Potencial	Se evaluará la actualización de la cuantificación del mercado objetivo, considerando el volumen de atención alcanzado al momento de la renovación y del universo de pymes en el territorio que queda por abordar, así como la representatividad de los sectores / industrias / encadenamientos productivos a los que corresponden dichas empresas en dicho territorio.	10%
Solución	Implementación de servicios para la adopción de	Se evaluará: - El nivel de cumplimiento de los indicadores	15%

	tecnologías	alcanzado por el Proyecto Red en su último año de ejecución asociados a cantidad de servicios entregados (y por tipología), número de beneficiarios atendidos y la cobertura de la población objetivo y la calidad (medido a través del nivel de satisfacción de los beneficiarios atendidos) y efectividad (medida como la capacidad del servicio de solucionar los problemas identificados en las empresas) de las atenciones entregadas. - El conjunto de servicios y sus ajustes para la adopción y utilización de tecnologías digitales en sus procesos de negocios, su relación con las problemáticas actualizadas de las nuevas pymes que serán atendidas y el aprendizaje y experiencia obtenida a través de la implementación del (de los) periodo(s) anterior(es) de ejecución del Proyecto Red.	
	Implementación del proceso de entrega de servicios	Se evaluará - La calidad (medido como nivel de satisfacción de los beneficiarios atendidos), pertinencia (la capacidad de haber adecuado los procesos de entrega a la realidad de los beneficiarios atendidos y del contexto) y calidad metodológica (procesos correctamente dimensionados en relación con el presupuesto entregado, el número de beneficiarios atendidos y el tipo de servicio entregado) de los procesos de entrega de servicios implementados por el Beneficiario, en el(los) período(s) anterior(es) de ejecución del Proyecto Red. - Los métodos por los cuales los servicios son entregados a las pymes, de acuerdo con su pertinencia (que sean cercanos a la realidad de las pymes), claridad (de fácil comprensión y acceso), calidad metodológica (correctamente dimensionados en relación con el presupuesto disponible, el número de beneficiarios a atender y el tipo de servicio a entregar) y el aprendizaje y experiencia obtenida a través de la ejecución del periodo(s) anterior(es) del Proyecto Red - La cobertura territorial de los servicios (despliegue de atenciones en comunas de la región).	10%
	Implementación y adecuación del plan de posicionamiento	Se evaluará: - La implementación de los métodos y acciones contemplados en la estrategia de marketing y posicionamiento propuesta, considerando la tracción / captura de nuevas empresas, la fidelización de las ya atendidas y el posicionamiento del Proyecto Red en el ecosistema. - El ajuste de la estrategia de *marketing* y sus respectivos métodos y acciones contemplados para llevar a cabo el posicionamiento y acercamiento del Proyecto Red con las pymes a atender y con	10%

		los actores del ecosistema. En este ajuste, se debe considerar los aprendizajes y experiencia previa obtenida a través de la ejecución del (de los) periodo(s) anterior(es) del Proyecto Red.	
	Funcionamiento de la gobernanza	Se evaluará - El funcionamiento de la gobernanza durante la ejecución del (de los) periodo(s) anterior(es) del Proyecto Red, de acuerdo con la realización de sesiones / reuniones de los miembros de la gobernanza, la participación de entidades representativas del territorio donde se ejecuta el Proyecto Red y los mecanismos para la toma de decisiones, rendición de cuentas e inclusión de otros actores. - Propuesta de ajustes y/o modificaciones a la gobernanza del Proyecto Red, relacionadas con los aprendizajes y experiencia previa obtenidas durante la ejecución del proyecto.	10%
	Realización de vinculaciones	Se evaluará: - La implementación y resultados de las acciones que estuvieron orientadas a establecer vínculos con entidades, públicas y privadas del ecosistema local, nacional y/o internacional y que hayan complementado el ámbito de acción del Proyecto Red. - Propuesta de mejoras y nuevas vinculaciones del Proyecto Red con el ecosistema local, nacional y/o internacional, que entreguen nuevas capacidades, complementen la acción del proyecto y puedan colaborar en la mejora competitiva de las pymes atendidas y por atender.	15%
	Implementación y adecuación del modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad	Se evaluará: - La implementación del modelo de negocios, en relación con sus aspectos conceptuales (iteraciones del modelo, validación de supuestos) y operativos (antecedentes sobre la ejecución de sus componentes, tales como propuesta de valor, segmento de clientes, canales de distribución, relación con los clientes, ingresos, alianzas, recursos clave, actividades clave y costos). - La implementación de la estrategia de financiamiento y sustentabilidad, considerando sus resultados en torno a propuestas concretas de financiamiento, y acciones orientadas a sustentar el Proyecto Red, una vez finalizado el cofinanciamiento. - Antecedentes asociados a la propuesta de mejora al modelo de negocio, la estrategia de financiamiento y la sustentabilidad del Proyecto Red.	10%

	Ejecución técnica y financiera	Se evaluará la oportuna y correcta inversión de los recursos otorgados para la ejecución del Proyecto Red en el(los) periodo(s) anterior(es), así como los resultados obtenidos y el cumplimiento de los indicadores.	5%
	Presupuesto	Se evaluará que el presupuesto para el siguiente periodo de ejecución sea coherente con las modificaciones, ajustes y estructura de los servicios propuestos, el plan de trabajo, modelo de operación, cobertura prevista de beneficiarios atendidos y resultados comprometidos propuestos.	5%

Para que un Proyecto Red sea presentado a la instancia de decisión, en su primer período de ejecución o su(s) renovación(es), con "recomendación de aprobación", deberá alcanzar un puntaje mínimo de 3,00 en cada uno de los criterios de evaluación.

Para que un Proyecto Red focalizado temáticamente sea presentado a la instancia de decisión con "recomendación de aprobación", deberá, además, alcanzar un puntaje mínimo de 3,00 en el subcriterio "Potencial".

11. Bases Administrativas Generales

Los procesos y trámites que deberán cumplirse hasta el término del convenio de cofinanciamiento celebrado entre Corfo y el Beneficiario, se aplicarán las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.

11.1 Admisibilidad de los proyectos

Una vez recibidas las postulaciones, Corfo/CDPR realizará dos análisis de admisibilidad: "análisis de antecedentes legales" y "análisis de pertinencia".

11.1.1 Análisis de antecedentes legales:

Se verificará que el respectivo Proyecto Red, desde el momento de la postulación, cumpla con los siguientes requisitos:

N°	REQUISITO
1	Que el Beneficiario corresponda a una persona jurídica constituida en Chile
2	En caso de participar uno o más Co-ejecutores, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida en Chile.
3	En caso de participar uno o más Asociados, que cada uno corresponda a una persona natural o a una persona jurídica constituida en Chile o en el extranjero.

Si no se cumple con todos los requisitos del análisis de antecedentes legales, el proyecto no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

11.1.2 Análisis de pertinencia:

Se verificará que el respectivo Proyecto Red, desde el momento de la postulación, cumpla con los siguientes requisitos:

N°	REQUISITO

1	Que el Proyecto Red sea presentado de acuerdo con el formulario de postulación y a las planillas y documentos anexos al mismo, disponibles en el sistema de postulación de proyectos. Adicionalmente, el formulario de postulación y los documentos no deberán ser modificados ni alterados en su formato. Además, en caso de que las planillas y/o anexos al mismo no contengan información, se entenderá que no se cumple con este requisito.
2	La coherencia entre los objetivos del Proyecto Red y los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
3	Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo con los montos y porcentajes señalados en los números 7 y 11.6 de estas Bases.
4	En relación con el equipo de trabajo directamente vinculado a la ejecución del Proyecto Red, el cual deberá presupuestarse en la cuenta "Recursos Humanos", que se destine hasta un 60% del cofinanciamiento para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal (equipo de trabajo) preexistente del Beneficiario y/o co-ejecutores.
5	Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del Proyecto Red de acuerdo con el máximo señalado en el número 6 de estas Bases.
6	Que la respectiva persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, participe en una sola categoría de las indicadas en el número 5 de estas Bases.
7	En el caso que participe uno o más Asociados: ▪ Que cada uno realice aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, de acuerdo con lo establecido en la letra c del número 5 de estas Bases. ▪ Que se acompañe en la postulación, respecto de cada uno, la respectiva carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo con el formato contenido en el anexo de estas bases.
8	Que en la postulación se identifique la región de ejecución del Proyecto Red (sólo una) y, además, se verifiquen satisfactoriamente los requisitos señalados en la letra a) del número 9.1 de estas Bases, para dichos efectos.
9	Para el caso que el instrumento se focalice temáticamente, el Proyecto Red deberá estar enmarcado en las temáticas o desafíos establecidos en la convocatoria respectiva.
10	Para el caso que el instrumento se focalice geográficamente, el Proyecto Red deberá tener ámbito de aplicación o ejecución en el territorio indicado en el aviso respectivo.

Si no se cumple con todos los requisitos mínimos antes señalados, el Proyecto Red será declarado no pertinente y no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

Para la verificación de cumplimiento de porcentajes (máximos y mínimos), se considerará hasta las centésimas.

Durante los análisis de pertinencia, Corfo/CDPR podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, no pudiendo modificarse el mismo ni afectarse la igualdad entre los postulantes, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde su requerimiento. En caso de que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

En ningún caso las aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios podrán significar la modificación del Proyecto Red postulado, rectificar sus errores y/o subsanar el incumplimiento de requisitos.

11.2 Modalidad de Postulación

La modalidad de postulación será el de concurso.

La resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el Gerente de Redes y Territorios, pudiendo focalizar el llamado por territorio y/o temáticas.

Cuando los recursos disponibles para el financiamiento de este instrumento sean de origen regional, la resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el Director Regional correspondiente o el Director Ejecutivo de los Comités, previo conocimiento de la Gerencia de Redes y Territorios.

El llamado, deberá ser informado mediante aviso, en los términos establecidos en el 4.2 de las BAG.

Esta información deberá además ser publicada en el sitio web de Corfo.

11.3 Focalización

Las convocatorias podrán ser focalizadas en los términos de lo establecido en el numeral 4.3 de las BAG y éste se realizará en la resolución de apertura del concurso mencionada en el numeral anterior.

11.4 Órgano colegiado de decisión

Para las convocatorias originadas en la Gerencia de Redes y Territorios como en las Direcciones Regionales, el órgano competente para conocer y decidir acerca de los proyectos postulados será el "Comité de Asignación de Fondos – CAF", que podrá aprobar los proyectos y asignar su cofinanciamiento, aprobarlos con condiciones de adjudicación y/o de formalización, sin que éstas alteren la naturaleza y el objetivo general de los proyectos, o rechazarlos.

Cuando los recursos disponibles para el financiamiento de este instrumento sean de origen regional y administrados por un Comité de Desarrollo Productivo Regional, será su Director Ejecutivo el que convocará, y su Consejo Directivo el que conocerá y decidirá acerca de los proyectos postulados.

11.5 Informe final

El informe final deberá dar cuenta de:

a. Resultados obtenidos y no obtenidos, asociados a los indicadores aprobados en la adjudicación.

b. La aplicación y resultados de los servicios de adopción de tecnologías digitales y tecnológico - productivas, en particular:

   - Diagnóstico de brechas digitales y tecnológicas productivas de beneficiarios atendidos.
   - Empaquetamiento y entrega de los servicios de asistencia técnica.
   - Actividades, temáticas y asistentes de los servicios de formación y fortalecimiento de capacidades, y su apoyo a la difusión de conocimientos en el ecosistema regional y nacional.
   - Apoyo integral multinivel.
   - Valor agregado de los servicios prestados en los beneficiarios atendidos.
   - Análisis del proceso de validación de los servicios de adopción de tecnologías digitales y tecnológico – productivas entregados.

c. Cobertura a pymes atendidas, señalando el número de empresas atendidas durante el período a informar, por tipo de servicio.

d. Plan de marketing y posicionamiento de la red.

e. Conformación y puesta en marcha de la gobernanza, para el primer informe anual y, en los siguientes, se deberá informar de las respectivas modificaciones. En cada informe, se deberá entregar un detalle de los elementos discutidos en cada sesión de la gobernanza, así como los acuerdos adoptados.

f. Ajustes al modelo de negocio, financiamiento y sustentabilidad.

g. Resultados obtenidos a partir de la implementación de un sistema de medición de resultados y gestión del Proyecto Red. Para estos efectos, se deberá utilizar el sistema diseñado por Corfo/CDPR y que proporcionará durante la ejecución de los proyectos, en mérito del cual se busca identificar la existencia de cambios y, además, los efectos en el desempeño y comportamiento de los beneficiarios atendidos por el Proyecto Red.

h. Acciones de vinculación y trabajo colaborativo realizadas.

i. Resultados asociados a la participación del Beneficiario en la comunidad del conocimiento[9], respecto de las buenas prácticas visualizadas, compartidas y/o implementadas en el marco de la ejecución del Proyecto.

j. Aprendizajes y experiencias obtenidas en cada uno de los aspectos señalados en las letras precedentes, que permitan proponer ajustes y mejoras al funcionamiento y estrategia general del Proyecto Red.

11.6 Aspectos presupuestarios

Las actividades y/o gastos del proyecto financiadas con cofinanciamiento y/o aportes, deberán ser presupuestadas, de conformidad a las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el número 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- **Recursos Humanos**: Además de lo señalado en el numeral 8 precedente, en esta cuenta se deberá presupuestar, con relación al equipo de trabajo, las obligaciones legales (no voluntarias) de seguridad social y de seguro de desempleo que sean de cargo, tanto del trabajador como del empleador.

- **Gastos de Inversión:** Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 20% del cofinanciamiento para apoyar este tipo de gastos.

- **Gastos de Administración**: Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 10% del cofinanciamiento para apoyar este tipo de gastos.

11.7 Convenios a celebrarse

Una vez adjudicado un proyecto, y después de aprobada cada renovación, el Beneficiario deberá celebrar un convenio de cofinanciamiento con Corfo o el CDPR, en el que se regulen las condiciones para la ejecución del Proyecto Red y entrega del aporte.

Estos convenios deberán, al menos, regular las siguientes materias:

i. El objetivo general y los específicos del proyecto.

ii. El monto de cofinanciamiento de Corfo/CDPR y el aporte del Beneficiario.

iii. Obligación del Beneficiario de recolectar los restantes aportes comprometidos para el proyecto y montos de éstos.

---

[9] Instancia coordinada e implementada por Corfo, la que tiene como propósito el generar mecanismos y redes de trabajo colaborativo, para lograr identificar espacios de mejora y perfeccionar prácticas que puedan ser compartidas entre los Proyectos.

iv. Montos y plazos como se efectuarán los pagos para la ejecución del proyecto.

v. El plazo de ejecución.

vi. Descripción de las actividades comprometidas y sus productos esperados.

vii. Calendario de Informes de avance e informe final.

viii. Declaración expresa del Beneficiario de conocimiento y aceptación de las condiciones de operación del instrumento.

ix. Declaración expresa del Beneficiario sobre el conocimiento y aceptación del proyecto aprobado por Corfo/CDPR, sus actividades, presupuesto, indicadores y resultados esperados.

x. Declaración expresa del Beneficiario de conocer y aceptar la facultad de Corfo/CDPR de supervisar las actividades y verificar los resultados intermedios del proyecto, y su obligación de entregar a la Corporación/CDPR, si así lo requiere, reportes periódicos que le permita efectuar un adecuado control del avance del proyecto.

xi. Obligación de confidencialidad de las partes respecto a la información proporcionada por los beneficiarios atendidos.

xii. La obligación del Beneficiario, dentro de los cinco años siguientes a la finalización del proyecto, de proporcionar a solicitud de Corfo/CDPR, información que haya sido relevante para el levantamiento de los indicadores del proyecto.

xiii. Propiedad del Beneficiario de los productos o resultados del proyecto.

En cuanto a la redacción, envío y firma del Convenio se aplicará lo dispuesto en el artículo 8.2 de las Bases Administrativas Generales.

12. Aspectos generales

a. Repositorio institucional de Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, de conformidad a la normativa vigente, se podrá poner a disposición del público la totalidad de la información que Corfo reciba a través de los informes.

b. Consultas

Las consultas deberán ser dirigidas a Corfo, al correo electrónico **unidadpyme@corfo.cl**, hasta 3 (tres) días antes del vencimiento del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.

Además, Corfo pondrá a disposición de los postulantes en su sitio web www.corfo.cl, un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

13. Normas supletorias

Para todo lo que no se encuentre expresamente regulado en estas bases, regirán las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante indistintamente, aprobadas por Resolución (E) N° 28, de 2020, de Corfo, o la norma que la reemplace o sustituya.

ANEXO

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Y COMPROMISO DE APORTES DEL ASOCIADO [NACIONAL/INTERNACIONAL]

[día] de [mes] de [año]

[Ciudad]

[País]

Estimada/os Sras./Sres.

Corfo

En mi calidad de representante de [*nombre asociado*], RUT [*rol único tributario, si corresponde*], hago presente el interés de la entidad que represento para participar, en calidad de "ASOCIADO", en el Proyecto denominado "[Nombre del Proyecto]", presentado al instrumento de financiamiento denominado "[nombre de instrumento]".

Asimismo, manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar los aportes que a continuación se detallan, los cuales se harán efectivos de conformidad a la programación contenida en el proyecto:

Cuentas Financiables	**Aporte pecuniario ($)**	**Aporte no pecuniario ($)**
Recursos Humanos		
Gastos de Operación		
Gastos de Inversión		
Gastos de Administración		
Total ($)		

Declaro conocer y aceptar la definición de aportes pecuniarios y no pecuniarios establecida en el numeral 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales.

De la misma forma, manifiesto conocer el proyecto que se postula, así como los requerimientos de participación en sus actividades, conforme las Bases que rigen el instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme – Proyecto Red".

[NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) ASOCIADO]

Representante(s)

[NOMBRE ASOCIADO]

Los proyectos presentados al instrumento "Red de Asistencia Digital Fortalece Pyme - Proyecto Red", serán conocidos y decididos por el Comité de Asignación de Fondos – CAF o, cuando correspondiere, por el Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

3° La modificación que se aprueba por esta resolución será aplicable a las convocatorias que se abran con posterioridad a su total tramitación.

4° **Publíquese** el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl., una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y archívese.

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK

Firmado digitalmente por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios